

BASES DE LA PROMOCIÓN
CAMPAÑA “EN MARCHA VUELTA AL COLE – VIAJE A LAPONIA”
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad el incremento del ahorro entre sus clientes del colectivo En Marcha, comprendidos entre los 0 y 14 años, que dispongan de una libreta de ahorros o cuenta corriente del citado colectivo y que realicen ingresos adicionales.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de las Cajas Rurales participantes en la promoción.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de agosto de 2019 y la fecha de finalización será el 31 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Para participar en el sorteo del **Viaje a Laponia**, los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, titulares de este tipo de libretas o cuentas corrientes, deberán tener un incremento de saldo medio mensual neto entre los tres meses de duración de la promoción de al menos 50€, obteniendo una participación para el sorteo por cada incremento de 50€ mensuales, no existiendo un máximo de participaciones.

No se tendrán en cuenta y no se considerarán válidos los incrementos de saldo cuyo origen sean trasposos de otras libretas o cuentas de la propia entidad. Deberá tratarse de dinero nuevo.

Además, del mismo modo, por cada descenso en saldo medio mensual de 50€, en libreta de ahorros o cuenta corriente, se restará una participación. En caso de obtener un resultado neto negativo el cliente no participará en los sorteos.

Como todos los clientes de En Marcha son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

Se otorgarán 5 participaciones extraordinarias por nuevas aperturas de libretas de ahorro o cuentas corrientes “En Marcha”. Las aperturas deberán haberse realizado durante el periodo de la promoción.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

A modo de **ejemplo**, la mecánica de la promoción para un cliente que participará en el sorteo de un Viaje a Laponia, sería la siguiente:

PARTICIPACIONES MES DE AGOSTO

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1”- julio de 2019: 1.000 €
- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1”- agosto de 2019: 1.250 €
- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” durante el mes de agosto de 2019: 250 €
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” conseguidas en el mes de agosto de 2019: (250/50) 5 participaciones
- Saldo participaciones a 31 de agosto de 2019: 5 participaciones

PARTICIPACIONES MES DE SEPTIEMBRE

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1”- septiembre de 2019: 1.100 €
- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” durante el mes de septiembre de 2019: (-150 €)
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” conseguidas en el mes de septiembre de 2019: (-150/50) (-3) participaciones
- Saldo participaciones septiembre de 2019: 2 participaciones

PARTICIPACIONES MES DE OCTUBRE

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1”- a 31 de octubre de 2019: 1.200 €
- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” durante el mes de octubre de 2019: 100 €
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” conseguidas en el mes de octubre de 2019: (100/50) (2) participaciones
- Saldo participaciones octubre de 2019: 4 participaciones

Por lo tanto el “cliente 1” al final de la campaña tendrá un total de 4 participaciones, que entrarán en el sorteo.

En este caso las participaciones de cada mes se arrastran para el mes siguiente, teniendo al final de la promoción un resultado neto.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sorteará un **Viaje a Laponia** de hasta 4 personas (2 adultos y 2 niños*), al final de la promoción. El viaje incluirá el vuelo directo desde Madrid a Laponia, guía acompañante de habla castellana en destino, todos los traslados, tarje térmico para la estancia (botas y mono término), alojamiento de 4 noches en una habitación de Complejo Holiday Club de 4 estrellas en Kuusamon, pensión completa (excepto almuerzo del último día; desayunos buffet, almuerzos ligeros durante las excursiones; cenas incluidas en el restaurante), excursiones incluidas (excursiones de huskies y renos; excursión en moto de nieve,

excursión de pesca en hielo y raquetas de nieve; encuentro con Papá Noel en Vuottunki).

El premio no incluye traslados en España. Gastos personales o de incidencias.

*Se considerará niño hasta una edad máxima de 11 años. En el caso de que el premiado En Marcha tenga una edad entre 12 y 13 años, el viaje será para 3 adultos y un niño.

El viaje se disfrutará entre el 19 de diciembre y el 23 de enero de 2019, siendo estas fechas invariables.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o su valor económico.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

El sorteo del viaje a Laponia se celebrará una vez realizado el recuento de las participaciones, el día 12 de noviembre de 2019.

Los participantes en dicho sorteo serán los titulares de las libretas o cuentas "En Marcha" indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario el listado informatizado con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 15 participaciones, 1 ganador y 14 reservas.

El ganador de la promoción será el titular de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes al sorteo, los ganadores no fuesen válidos, o renunciaren voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizará las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio en las 15 participaciones mencionadas anteriormente por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Este listado informatizado con los datos de los participantes, se conservará por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dicho titular.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe del que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como todos los clientes del colectivo

“En Marcha” son menores de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 5 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

Si el ganador lo autoriza la entidad organizadora y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I).

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador da su consentimiento se utilizará su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de a entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPO de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puedo consultar información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las web que se detallan en dicho anexo.

DECIMOPRIMERA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de

Tasas Fiscales; y demás disposiciones. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

DÉCILOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los clientes que antes de la aceptación del premio deberá haber leído y aceptado las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Francisco Consejal García, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPES EN LA PROMOCIÓN EN MARCHA – VIAJE A LAPONIA

Caja Rural	Dirección correo DPO	Web Entidad
Caja Rural de Asturias	dpo_crasturias@cajarural.com	www.cajaruraldeasturias.com
Caja Rural de Galega	dpo@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
Caja Rural de Gijón	Dpo_CRGijon@cajarural.com	www.ruralvia.com/gijon
Caja Rural de Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
Caja Rural de Zamora	Dpo_crzamora@cajarural.com	www.cajaruraldigital.com
Bantierra	dpo_bantierra@cajarural.com	www.bantierra.es
Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
Cajasiete	dpo_cajasiete@cajasiete.com	www.cajasiete.com
Banco Cooperativo Español	dpo_bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es